

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2012-17765 *Aprobación definitiva de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Uso de Instalaciones Deportivas Municipales.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2012 se adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora por el uso de Instalaciones Deportivas Municipales. El correspondiente anuncio de aprobación provisional a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOC Extraordinario número 45 de fecha 16 de noviembre de 2012. Transcurrido el período de exposición de treinta días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el BOC, no se ha presentado reclamación u observación alguna, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se eleva a definitivo, el acuerdo inicialmente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la referida modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la citada aprobación definitiva los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

El texto íntegro del artículo modificado de la Ordenanza es el siguiente:

“Artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Uso de Instalaciones Deportivas Municipales

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 55

INSTALACIONES DEPORTIVAS POTES		TARIFAS 2013			
CUOTA DE ALTA	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS		
MATRÍCULA ALTA ABONADO	5,70 €		11,43 €		
MATRÍCULA ALTA CURSILLISTA	5,70 €		11,43 €		
ABONADO MENSUAL	AL MES		AL MES		
Abonado individual de deporte (gimnasio, piscina y sauna)	34,29 €		43,44 €		
Abono individual de piscina	22,85 €		28,58 €		
Abono individual de gimnasio	22,85 €		28,58 €		
Abono familiar de deporte (padres e hijos menores de 24 años)	41,13 €		51,44 €		
Abono reducido de deporte (menores de 18, mayores de 65 y pensionistas)	17,14 €		21,71 €		
Abono reducido de piscina (menores de 18, mayores de 65 y pensionistas)	11,43 €		14,29 €		
Abono reducido de gimnasio (menores de 18, mayores de 65 y pensionistas)	11,43 €		14,29 €		
ENTRADAS DE UN DÍA (mañana o tarde)					
Entrada adulto piscina	3,72 €		4,96 €		
Entrada adulto gimnasio	3,42 €		4,96 €		
Entrada ducha	2,59 €		2,59 €		
Entrada adulto sauna	3,72 €		4,79 €		
Entrada reducida piscina (menores de 18, mayores de 65 y pensionistas)	2,59 €		3,42 €		
Entrada deporte adulto (acceso a piscina, gimnasio y sauna)	5,07 €		5,55 €		
Entrada deporte reducida (menores de 18, mayores de 65 y pensionistas)	4,26 €		4,76 €		
Entrada actividad dirigida	4,14 €		4,14 €		
Cursos de natación					
	abonados	no abon.	abonados	no abon.	
Tarifa adulto mensual curso (2 días por semana)	17,14 €	28,58 €	20,58 €	34,30 €	
Tarifa infantil mensual del curso (2 días por semana)	13,71 €	22,85 €	17,14 €	28,58 €	
Curso de sala					
Tarifa normal mensual del curso (2 días por semana)	13,71 €	22,85 €	17,14 €	28,58 €	
PABELLÓN POLIDEPORTIVO					
Pista central con luz	21,30 €		24,50 €		
Pista central sin luz	15,98 €		19,17 €		
Pista 1/3 con luz	8,52 €		11,72 €		
Pista 1/3 sin luz	6,39 €		9,59 €		
Pista 2/3 con luz	12,78 €		15,98 €		
Pista 2/3 sin luz	10,65 €		13,85 €		
OTRAS ACTIVIDADES					
Alquiler de calle piscina (60 minutos)	19,17 €		21,30 €		
Alquiler de sala (60 minutos)	19,17 €		21,30 €		
Alquiler taquilla	3,10 €/mes				

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 55

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.C. y permanecerá en vigor en tanto no se autorice su modificación o derogación expresa.

Potes, 26 de diciembre de 2012.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

[2012/17765](#)